



INFORME SECRETARIAL

2017-00239

Señor juez, a su despacho el proceso Ejecutivo, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.
Barranquilla, 12 de agosto de 2022-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: VERBAL –PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUIS HERNEY OROZCO GIRALDO
DEMANDADO: SOCIEDAD FIMA BIRBRAGUER E HIJOS LTDA EN LIQUIDACION y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 08-001-31-53-008-2017-00239-00

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 6 de Julio de 2022, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirma la sentencia de primera instancia fechada 30 de Julio de 2021 proferida por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 6 de Julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 16 de agosto de 2022

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8706784cb2540878dc89e3e16225b028e87b9b60af2b19b92f727290f7717844**

Documento generado en 12/08/2022 03:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>